ORDENANZA Nº1219/2022

VISTO:

LA necesidad de nombrar la actual calle publica en el sector norte de la localidad de Devoto, ubicada entre calle Saavedra y Gral. Paz y Paraguay y calle pública de doble sentido.

QUE resulta importante el homenaje a los excombatientes de la guerra de Malvinas.

Y CONSIDERANDO:

QUE este 2022 se conmemora el 40º aniversario desde el dia que comenzó esta guerra.

QUE los estudiantes de 3er año del Instituto José M. Paz han realizado una previa investigación acerca de esta guerra y los espacios públicos de la localidad que homenajean a los excombatientes y la asignación de denominaciones a calles y nuevas calles que refieran a la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.-

QUE la denominación consensuada entre estudiantes, excombatientes y concejales de la localidad es: **“HEROES DE MALVINAS”.**

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: **DESIGNASE** la apertura de una calle en el sector norte de la localidad ubicada entre calle Saavedra y Gral. Paz y Paraguay y calle pública con doble sentido, en conmemoración a los 40 años del comienzo de la Guerra de Malvinas, con la siguiente denominación:

- **HEROES DE MALVINAS**

Art. 2º: **REGISTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.----------
Devoto, 17 de Noviembre de 2022.----------

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 106 de fecha 18 de Noviembre de 2022.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Ma. Belén Angiolini
Presidente del H.C.D.